



ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN ECOBRONCOSCOPIO RADIAL PARA SERVICIO DE NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA, PARA SU ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

(A/SUM-033123/2026)

1. Poder adjudicador.

Denominación: Servicio Madrileño de Salud. - Hospital Universitario Infanta Sofía

Número de identificación: S28005371

Dirección: Paseo de Europa nº 34, 28702 San Sebastián de los Reyes, Madrid.

Código NUTS: ES300

Teléfono: 91 191 41 03 / 91 191 53 10

Telefax: 91 191 40 20

Dirección electrónica: concursos.huis@salud.madrid.org

2. Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>

3. Tipo de poder adjudicador: Administración Pública.

Principal actividad ejercida: Sanidad

4. El poder adjudicador es una central de compras S/N: NO

Va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta S/N: NO

5. Tipo de contrato y descripción del objeto, códigos CPV y lugar de ejecución:

Tipo de contrato: Suministros

Naturaleza y alcance del contrato:

Lotes	Descripción	CPV	Lugar de ejecución	Cód. NUTS
ÚNICO	Ecobroncoscopio radial (plataforma ecográfica, minisonda radial, monitor de grado médico, carro y accesorios)	33100000-1	Hospital Universitario Infanta Sofía	ES300

Compra pública innovadora S/N: NO

Modalidad: ☐ Compra pública de tecnología innovadora (CPTI)
☐ Compra pública precomercial (CPP)

6. Se admite la presentación de ofertas variantes S/N: NO

7. Calendario para la entrega de los suministros o las obras o para la prestación de los servicios:

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presupuesto base de licitación y duración del contrato:

Lotes	Presupuesto Base imponible	IVA (21%)	Total presupuesto base de licitación	Valor estimado	Plazo de ejecución
Único	39.669,42	8.330,58	48.000,00	39.669,42	45 días

9. Condiciones de participación:

a) El contrato público está restringido a talleres protegidos S/N: NO

Se prevé que sea ejecutado únicamente en el marco de programas de empleo protegido (S/N): NO

b) Las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas reservan la prestación del servicio a una profesión determinada (S/N): NO

Disposición legal, reglamentaria o administrativa: NO PROCEDE

c) Habilitación empresarial o profesional S/N: NO

Habilitación: NO PROCEDE

d) Solvencia económica y financiera: NO PROCEDE (Art. 159.6.b - Ley 9/2017 LCSP)

e) Solvencia técnica y profesional: NO PROCEDE (Art. 159.6.b - Ley 9/2017 LCSP)

f) Clasificación: NO PROCEDE

10. Tipo de procedimiento de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado con pluralidad de criterios.

11. Establecimiento de un acuerdo marco S/N: NO

Sistema dinámico de adquisición S/N: NO

Se utiliza una subasta electrónica (en los procedimientos abiertos, restringidos o de licitación con negociación) S/N: NO

12. Cuando el contrato vaya a subdividirse en lotes, indicación de la posibilidad de presentar ofertas para: No procede.

13. Número mínimo y, en su caso, máximo propuesto de candidatos y criterios objetivos que se utilizarán para elegir a los candidatos en cuestión: NO PROCEDE

14. El procedimiento que se desarrollará en fases sucesivas con el fin de reducir progresivamente el número de ofertas que haya que negociar o de soluciones que deban examinarse (S/N): NO

15. Si procede, condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato:

El licitador/es propuesto para la adjudicación del contrato deberá acreditar el cumplimiento de alguna de las tres condiciones siguientes:

- Deberá acreditar mediante declaración responsable que la empresa cuenta con una plantilla con un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad.
- Deberá acreditar mediante declaración responsable que la empresa tiene adoptadas medidas para la promoción de reciclado de residuos de productos y el uso de envases reutilizables.
- Deberá acreditar mediante declaración responsable que en la fabricación de los productos objeto del contrato, no se hayan añadido sustancias tóxicas para la salud o el medio ambiente.

Dichas condiciones se consideran de obligación contractual esencial.

No procederá la adjudicación al licitador que no cumpla con al menos, uno de los tres requisitos expuestos.

En el archivo (SOBRE ÚNICO), se incluirá la documentación que acredite el cumplimiento de alguna de las tres condiciones.

16. Criterios que se utilizarán para adjudicar el contrato o los contratos:

Criterio	Ponderación
Precio	70 puntos
Criterios cualitativos evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas	30 puntos

17. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: 28 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses contados a partir de la apertura de las proposiciones económicas.

Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación: castellano

Se exige la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación S/N: SI

- a) Presentación electrónica accediendo al sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en la URL <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>, donde está disponible la información necesaria.
- b) Cuando no se exige la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación: NO PROCEDE

18. Cuando se trate de procedimientos abiertos, apertura de ofertas:

- a) Documentación relativa a criterios que dependen de un juicio de valor (en su caso): NO PROCEDE
 - b) Propositiones económicas: **NO PROCEDE**. Por tratarse de un *Procedimiento Abierto simplificado abreviado*, no se celebrará ninguna Mesa de Contratación de carácter público, según lo estipulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 LCSP
- Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: NO PROCEDE.

19. Si procede,

- a) Se utilizarán pedidos electrónicos S/N: SI
- b) Se aceptará facturación electrónica S/N: Sí
- c) Se utilizará el pago electrónico S/N: NO

20. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión: NO PROCEDE

21. Procedimiento susceptible de recurso especial en materia de contratación: NO PROCEDE

22. Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el «Diario Oficial de la Unión Europea» relevantes para el contrato o los contratos que se den a conocer en el anuncio: NO PROCEDE

23. En el caso de los contratos periódicos, calendario estimado para la publicación de posteriores anuncios: NO PROCEDE.

24. Fecha de envío del anuncio al DOUE: NO PROCEDE

25. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato (S/N): NO

26. Si procede, otras informaciones: NO PROCEDE

San Sebastián de los Reyes

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por GUILLERMO CENAL PÉREZ
Fecha: 2026.09.14 11:40

Fdo.: Guillermo Ceñal Pérez